



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



### **Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia**

Bellavista, 18 de abril de 2016

#### **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 245-2016-CF-FCA.**

Visto, la **Resolución de Decano N° 042-2016-D-FCA-UNAC** de fecha 11 de abril de 2016 mediante la cual se APRUEBA LA CARTA DE INTENCIÓN para la posterior realización de un Convenio Marco de Colaboración Académica Internacional.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, según lo normado en el artículo 12, numerales 12.2 y 12.16 del Estatuto, la Universidad se rige por el principio del mejoramiento continuo de la calidad académica, como proceso permanente para lograr el crecimiento y desarrollo institucional, en sus dimensiones de relevancia, pertinencia, eficiencia, eficacia y equidad, a través de la extensión social y responsabilidad social, entendida como la transmisión biunívoca de los conocimientos y valores culturales entre la comunidad y la Universidad, hechos que se traducen a través del desarrollo académico y profesional integral, comprendiéndose eventos de distinta naturaleza académica para el mejoramiento y reforzamiento de la calidad educativa, tales como intercambios educativos, eventos académicos interdisciplinarios y el fomento de acciones de desarrollo interinstitucional;

Que, de conformidad con el artículo 13 numerales 13.4, 13.6 y 13.7, se reconocen como fines de la Universidad promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, además, fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales, latinoamericanas y del resto del mundo, así como fomentar la cooperación y la solidaridad nacional e internacional;

Que, con fecha 11 de abril de 2016, el Presidente de la Escuela Europea de Dirección y Empresa Business School, de España, remite al Rector de la Universidad Nacional del Callao y al Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, la Carta de Intención mediante la cual propone un Convenio de Colaboración Académica Internacional entre ambas instituciones;

Que, de conformidad con los artículos 187 y 189, numerales 189.1, 189.2 y 189.3 del Estatuto, el Decano como máxima autoridad de gobierno de la Facultad, la dirige administrativamente de acuerdo con sus planes de desarrollo, funcionamiento y presupuesto, mejorando los niveles de calidad educativa de los estudiantes y docentes, realizando actividades académicas y administrativas complementarias tales como eventos científicos, culturales y tecnológicos de diversa índole, habiéndose considerado como muy importante el desarrollar un Convenio de Colaboración Académica Internacional entre las instituciones académicas EUDE y UNAC-FCA;

Que, según el Art. 401 del Estatuto, la Universidad fomenta actividades culturales, artísticas y deportivas, y gestiona el auspicio externo ante instituciones públicas y privadas dentro del marco de la responsabilidad social tendiente a mejorar los procesos de licenciamiento y acreditación de todas las Unidades Académicas que integran la Universidad, pudiendo requerirse el auspicio de instituciones internacionales, tal es el caso de la EUDE, quien tiene ramificaciones académicas a nivel mundial;

Que, al amparo de lo normado, con fecha 11 de abril de 2016 mediante Resolución de Decano N° 042-2016-D-FCA-UNAC APRUEBA LA CARTA DE INTENCIÓN para la posterior realización de un Convenio Marco de Colaboración Académica Internacional;

HAM\*kgv

C.c. Archivo Secretaria Académica

Página 1 de 2



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la Consolidación del Mar de Grau >>



Que, de conformidad con lo acordado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 14 de abril de 2016, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 180, numerales 180.1 y 180.23 del Estatuto de la Universidad; se

### RESUELVE:

**PRIMERO:** RATIFICAR la Resolución Decanal N° 042-2016-D-FCA-UNAC de fecha 11 de abril de 2016, mediante la cual se APRUEBA la Carta de Intención para la SUSCRIPCIÓN de un Convenio Marco de Colaboración Académica Internacional entre la Escuela Europea de Dirección de Empresas EUDE y la Facultad de Ciencias Administrativas.

**SEGUNDO:** HACER de conocimiento la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, así como a los distintos órganos académicos y administrativos relacionados con el caso, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO